UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 703 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 SEP 2013

Visto el expediente promovido por el bachiller Amalia Luzmila Chuchón Huallanca para optar el Título Profesional de Economista; y

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller Amalia Luzmila Chuchón Huallanca, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Economista, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo la recurrente aprobado el III Ciclo de Actualización Profesional en Economía;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 04 de setiembre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de la solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 109-2013-UNSCH-FCEAC-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de setiembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA a favor de la bachiller AMALIA LUZMILA CHUCHÓN HUALLANCA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. ROMERO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General